

## POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

La Superintendencia de la Economía Solidaria “**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**” como organismo descentralizado del orden Nacional, define la presente política, con la cual busca la satisfacción de sus servidores, usuarios y partes interesadas, gestionando y cumpliendo los requisitos legales e institucionales suscritos frente al Sistema Integrado de Gestión en materia de Gestión Documental y Archivística, comprometiéndose a:

1. Estandarizar y modernizar la gestión documental, incorporando los avances tecnológicos y de procesos hacia la gestión de la información, en armonía con las directrices institucionales establecidas en el Programa de Gestión Documental.
2. Garantizar la conservación, preservación, recuperación y disposición de la memoria institucional que permita la continuidad en el ejercicio de sus funciones institucionales.
3. Fortalecer el compromiso de los servidores públicos como responsables de mantener la confidencialidad y seguridad de la Información Institucional física, digital o electrónicamente.
4. Facilitar el acceso y consulta a la información requerida por los usuarios de la economía solidaria y la ciudadanía en general, con el cumplimiento de los requisitos de ley vigentes que garanticen la integridad, custodia, autenticidad, conservación, disponibilidad, seguridad y reserva de los Archivos de Gestión y Archivo Central protegidos por la legislación vigente y demás disposiciones normativas establecidas.
5. Consolidar un modelo de gestión de la información armonizándolo con las normas vigentes y el sistema de planeación, gestión y control institucional.

Para lograrlo, la Alta Dirección asignará los recursos tanto humanos, presupuestales y tecnológicos necesarios que permitan realizar la implementación efectiva de la política general, políticas específicas, planes, programas y proyectos, así como las acciones para su seguimiento y evaluación permanente, logrando así el mejoramiento continuo.